

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 3759
RAD. 06-2014-00100-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

1.- POR SECRETARIA ofíciase al **JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, a fin de que se sirva hacer entrega a la parte demandante **CITIBANK COLOMBIA, Nit No. 860051135-4**, de los títulos judiciales constituidos, previa verificación de su existencia hasta la concurrencia por la liquidación del crédito la suma de **\$16.303.609.34., Mcte.**, la cual se encuentra aprobada.

2.- Cumplido lo anterior, el juzgado de origen deberá remitir a este Despacho, la comunicación de orden de pago en original, para que obre en el proceso, igualmente, Informar cualquier inconsistencia que impida el pago de los títulos judiciales.

3.-POR SECRETARIA LIQUIDASEN las costas judiciales.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

En Estado No. 132 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016 en

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Ana Gabriel Calad Enriquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 3960
RAD. 021-2014-00505-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

GLOSÁSE para que obre y conste la orden de pago de los depósitos judiciales, proveniente del **JUZGADO 21° CIVIL MUNICIPAL DE CALI.**, póngase en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 132 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 9 ABO 2016

**SECRETARÍA de ejecución
Juzgado Municipales**
Ana Gabriela Calad Enriquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 3761
RAD. 028-2014-00103-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

GLOSÁSE para que obre y conste la orden de pago de los depósitos judiciales, proveniente del **JUZGADO 28° CIVIL MUNICIPAL DE CALI.**, póngase en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERMAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 137 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

SECRETARIA
Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
Ana Gabriela Calad Enriquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3762
RAD. 018-2014-00618-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, esto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366, del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 137, de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

SECRETARÍA de ejecución
Juzgados Municipales
Civil
Ana Gabriela Calad Enriquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 3723
RAD. 02-2012-00-350-00

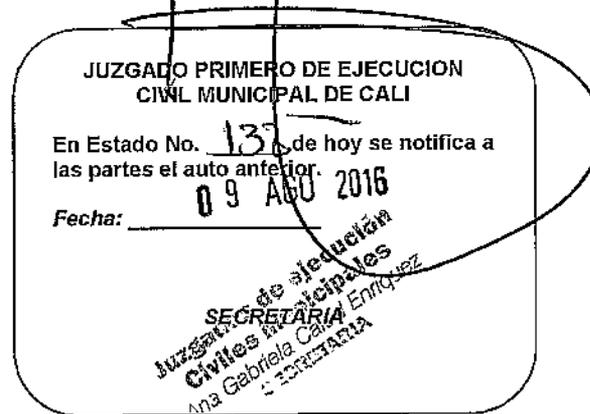
Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

GLOSÁSE para que obre y conste la orden de pago de los depósitos judiciales, proveniente del **JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE CALI**.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 3754
RAD. 09-2013-001049-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

GLOSÁSE para que obre y conste la orden de pago de los depósitos judiciales, proveniente del **JUZGADO 9° CIVIL MUNICIPAL DE CALI.**, póngase en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 137 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 9 AGO 2016

Juzgado de Ejecución
Civil Municipal
SECRETARÍA
Ana Gabriel Galad Enriquez
www.1000074

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 3755
RAD. 05-2012-00833-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

GLOSÁSE para que obre y conste la orden de pago de los depósitos judiciales, proveniente del **JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE CALI.**, póngase en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 132 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

Juzgados de Ejecucion
Civiles Municipales
SECRETARIA
Ana Gabriela Cardenas Enriquez

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 3756
RAD. 05-2011-00124-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

GLOSÁSE para que obre y conste la orden de pago de los depósitos judiciales, proveniente del **JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE CALI.**, póngase en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 132 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA
Ana Gabriela Cadavid Enrriquez
SANTO ANTONIO

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 3757
RAD. 014-2014-00077-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

1.-GLOSÁSE para que obre y conste la ordenes de conversión de los depósitos judiciales, proveniente del **JUZGADO 14° CIVIL MUNICIPAL DE CALI**.

2-ORDÉNASE POR SECRETARIA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI, se haga entrega del depósito judicial, el cual fue transferido por el **JUZGADO 14° CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, previa verificación de su existencia, tal como se orden en auto **No.576** de fecha 24 de mayo de 2016, el cual fue corregido por providencia **No.2649** de fecha 16 de junio de 2016 visto a folio 68 de cuaderno principal del expediente.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 137 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
Ana Gabriela Ciudad Enríquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 3749
RAD. 06-2009-00164-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

GLOSÁSE para que obre y conste la orden de pago de los depósitos judiciales, proveniente del **JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE CALI**.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 132 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

SECRETARÍA de Ejecución
Juzgados Municipales
Civiles
Gabriela Calad Enriquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 3710
RAD. 05-2011-00178-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

GLOSÁSE para que obre y conste la orden de pago de los depósitos judiciales, proveniente del **JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE CALI**.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 132 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha:

10 9 AGO 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Ana Gabriel Calad Enriquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 3751
RAD. 026-2012-00-731-00

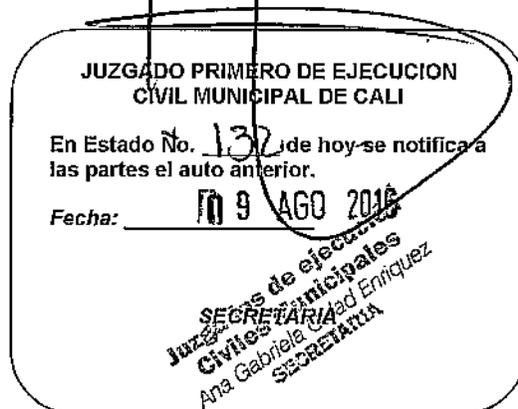
Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

GLOSÁSE para que obre y conste la orden de pago de los depósitos judiciales, proveniente del **JUZGADO 26° CIVIL MUNICIPAL DE CALI**.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

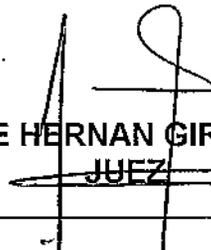
AUTO DE SUSTANCIACION No. 3752
RAD. 026-2010-00-668-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

GLOSÁSE para que obre y conste la orden de pago de los depósitos judiciales, proveniente del **JUZGADO 26° CIVIL MUNICIPAL DE CALI**.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 132 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10.9 AGO 2016.

Juzgado de ejecución
Civiles Municipales
Ana Gabriela Calad Enriquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3744
RAD. 05-2012-00262-00

Visto el escrito que antecede el Despacho;

RESUELVE

1.- **ORDÉNASE** a la parte actora presentar la liquidación del crédito, toda vez que de conformidad al artículo 446 C.G .P, es carga de las partes aportar la misma y no de este Despacho judicial.

2.- **UNA VEZ** que dé en firme la liquidación del crédito, se resolverá sobre la entrega de títulos judicial del presente proceso a la parte actora.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En Estado No. 132 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016
**Juzgados de ejecución
Municipales**
SECRETARIA
Ana Gabriela Galad Enrriquez

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 3743
RAD. 03-2010-00632-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

GLOSÁSE para que obre y conste la orden de pago de los depósitos judiciales, proveniente del **JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE CALI**.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 137, de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

Juzgado de ejecución
Civiles Municipales
Ana Gabriela Calvo Enriquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 3745
RAD. 01-2010-00804-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

GLOSÁSE para que obre y conste la orden de pago de los depósitos judiciales, proveniente del **JUZGADO 1° CIVIL MUNICIPAL DE CALI**.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERMAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 132 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

Juzgados de ejecución
Civiles Municipales
Ana Gabriela Calle Enríquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 3746
RAD. 014-2014-00701-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

1.-GLOSÁSE para que obre y conste la ordenes de conversión de los depósitos judiciales, proveniente del **JUZGADO 14° CIVIL MUNICIPAL DE CALI**.

2-ORDÉNASE POR SECRETARIA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI, se haga entrega del depósito judicial, los cuales fueron transferidos por el **JUZGADO 14° CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, previa verificación de su existencia, tal como se orden en auto **No.2724** de fecha 21 de junio de 2016 visto a folio 95 de cuaderno principal del expediente.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

En Estado No. 137 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

**SECRETARIA DE EJECUCION
Civiles Municipales**
Ana Gabriela Calad Enriquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 3747
RAD. 02-2009-00943-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

1.-GLOSÁSE para que obre y conste la ordenes de conversión de los depósitos judiciales, proveniente del **JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE CALI**.

2-ORDÉNASE POR SECRETARIA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI, se haga entrega del depósito judicial, el cual fue transferido por el **JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, previa verificación de su existencia, tal como se orden en auto **No.1890** de fecha 06 de mayo de 2016 visto a folio 118 de cuaderno principal del expediente.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 137 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

SECRETARIA EJECUCIÓN
Juzgado Municipal
Civiles
Aca Gabriela Calad Enriquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 3748
RAD. 01-2012-00551-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

GLOSÁSE para que obre y conste la orden de pago de los depósitos judiciales, proveniente del **JUZGADO 1° CIVIL MUNICIPAL DE CALI**.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

En Estado No. 132 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha:

09 AGO 2016

**Juzgados de Ejecucion
Civiles Municipales**
Ana Gabriela Calad Enriquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 3782
RAD. 018-2011-00339-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

GLOSÁSE para que obre y conste la orden de pago de los depósitos judiciales, proveniente del **JUZGADO 18° CIVIL MUNICIPAL DE CALI**.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

En Estado No. 132 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

**Juzgado de ejecución
Civiles Municipales**
Ana Gabriela Calaf Enriquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 09 AGO 2016)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3783
RAD. 033-2014-00782-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, esto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366, del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 137 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
SECRETARIA
Ana Gabriela Calad Enríquez

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 05 AGO 2016)

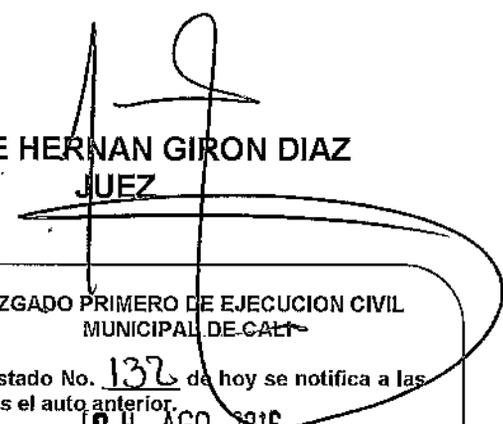
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3784
RAD. 028-2013-00827-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, esto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366, del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 132 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

Juzgados de ejecución
Municipales
SECRETARIA
Ana Gachela Calad Enriquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3779
RAD. 026-2013-00579-00

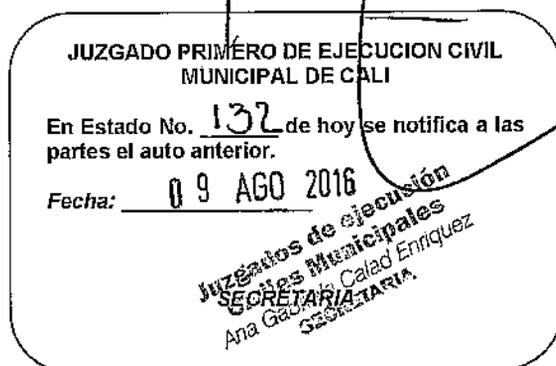
Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, esto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366, del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3771
RAD. 016-2013-00453-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, esto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366, del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 132 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

**Juzgados de ejecución
Civiles Municipales**
SECRETARIA
Ana Gabriela Calad Enriquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3773
RAD. 010-2014-00032-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, esto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366, del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 132 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

**SECRETARÍA de ejecución
CIVIL Municipales**
Ana Gabriela Calad Enriquez
SECRETARÍA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3775
RAD. 016-2014-01029-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, esto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366, del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 132 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

**SECRETARÍA de ejecución
CIVIL Municipales**
Ana Gabriela Calad Enriquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3774
RAD. 028-2014-00842-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, esto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366, del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En Estado No. 131 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

**SECRETARIA de ejecución
Juzgado Civiles Municipales
Ana Gabriela Calad Enriquez
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 09 AGO 2016)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3778
RAD. 05-2013-00347-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, esto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366, del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 132 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

Juzgados de ejecución
Secretarías Municipales
Ana Gaitana Calad Enriquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 5 AGO 2016)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3777
RAD. 033-2015-00078-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, esto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366, del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. _____ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 10 9 AGO 2016

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, ~~10 5 Agosto 2016~~)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3780
RAD. 02-2011-00203-00

Visto el escrito que antecede el Despacho;

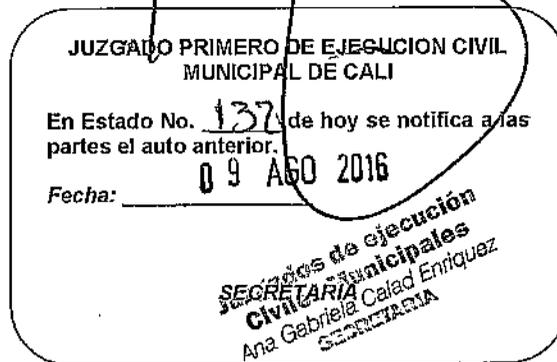
RESUELVE

1.-**GLOSÁSE** para que obre y conste la orden de conversión del depósito judicial, proveniente del **JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE CALI**.

2.-**ORDÉNASE POR SECRETARIA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, se haga entrega del depósito judicial, los cuales fueron transferidos por el **JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, previa verificación de su existencia, tal como se orden en el auto No.2178 de fecha 20 de mayo de 2016, visto a folio 57 Cd-1.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
~~JUEZ~~



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3764
RAD. 020-2014-00907-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, esto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366, del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 137 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

Juzgados de ejecución
Civiles Municipales
Ana Gabriela Ciudad Enriquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3765
RAD. 014-2014-00111-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, esto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366, del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

~~JUEZ~~

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 132 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 9 AGO 2016

Juzgados de Ejecución
SECRETARIA Municipales
Ana Gabriela Calad Enriquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3766
RAD. 027-2015-00803-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, esto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366, del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 132 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 9 AGO 2016

Juzgados de ejecución
Costas Municipales
Ana Gabriela Calad Enriquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3768
RAD. 010-2015-00592-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, esto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366, del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRÓN DIAZ
JUEZ



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

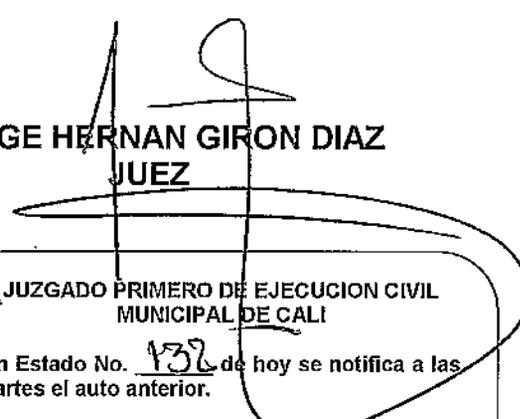
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3767
RAD. 032-2016-00076-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, esto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366, del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 132 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Ana Gabriela Enríquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3769
RAD. 09-2015-00126-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, esto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366, del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 132 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

SECRETARÍA de Ejecución
Juzgado Municipales
Civiles
Ana Gabriela Calad Enriquez
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3770
RAD. 033-2013-00827-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, esto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366, del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 137 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 09 AGO 2016

Juzgados de ejecución
Civiles Municipales
SECRETARÍA Calad Enriquez
Ana Gabriela
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, agosto cinco (5) dos mil dieciséis 2016.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 37JB
RAD. 010-2014-00467-00

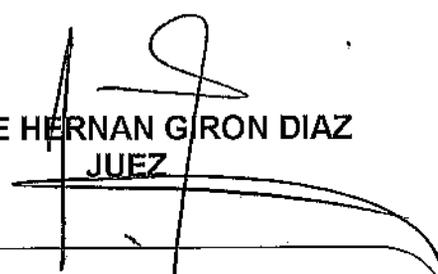
Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

1.-GLOSÁSE para que obre y conste la ordenes de conversión de los depósitos judiciales, proveniente del **JUZGADO 10° CIVIL MUNICIPAL DE CALI**.

2-ORDÉNASE POR SECRETARIA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI, se haga entrega del depósito judicial al apoderado de la parte demandada Doctor **JHON JAIRO QUINTERO GONZÁLEZ**, Identificado cedula **No.94.380.064**, quien cuenta con la faculta de recibir de los cual depósitos judiciales, constituidos por cuenta del presente asunto como **excedente** de embargo.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

En Estado No. 132 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 9 AGO 2016

**Juzgados de ejecución
Civiles Municipales
Ana Gabriela Calad Enriquez
SECRETARIA**